

"NO QUEREMOS AMOS". LAMBAYECANOS EN LUCHA POR LIBERTAD E IGUALDAD (AFRONORTEÑOS, 1750-1850)¹

GUILLERMO FIGUEROA LUNA
NINFA IDROGO CUBAS
TEFAC² . Chiclayo .Perú.

ABSTRACT.

En base a documentación de archivo, la ponencia explora las actitudes de resistencia, adaptación o de colaboración de los esclavos negros, en sus expresiones individuales y colectivas. Se documenta las manumisiones pagadas y los litigios judiciales como formas de adaptación; y el cimarronaje, los palenques de Tumán y de Ferreñafe y el homicidio social del mayordomo en Pomalca, como formas de resistencia a la opresión esclavista.

Aunque los esclavos negros carecieron de proyecto social opuesto a la sociedad colonial, mostraron profunda y constante resistencia a la opresión, en una gama de actitudes que iban desde la manumisión pagada y el litigio judicial (adaptación en resistencia) hasta la protesta política y la revuelta colectiva, pasando por el cimarronaje y el homicidio social, todo ello dentro de una constante búsqueda de la libertad.

On the grounds of the archives, the proposal explores the attitudes of the resistance adaptation or collaboration of the colour slaves in their individual and collective expressions. Their adaptation means were the paid manumissions and the judicial litigation. Their resistance means to the slave oppression werw the runaway, the stockades of Tumán and Feñerrafe and the social homicide of the majordomo in Pomalca.

Although the colour slaves lacked a social project opposed to the colonial society, they showed a deep and constant resistance to the opresion in a rage of attitudes that went from the paid manumission and the judicial litigation (adaptation in resistance) to the political protest and the collective revolt, going through the runaway and the social homicide, all this within a constant search of liberty.

¹ AGRADECIMIENTO. La presentación de la presente ponencia al II Seminario de Investigaciones Sobre Historia y Cultura de los Afroperuanos ha sido posible gracias al apoyo del CES Solidaridad de Chiclayo.

² Taller de Estudios Fanny Abanto Calle.

INTRODUCCION

La preocupación del presente trabajo es la de explorar la respuesta de la población oprimida frente a la opresión y explotación. Dentro de esta inquietud existen avances interesantes, por ejemplo, cuando Christine Hunefeldt (1992) estudia las posibilidades y problemas de los esclavos en su camino individual hacia la libertad, destacando que "la explicación central de la disminución de la población esclava fue la autocompra" (p. 16). Señala también que la prioridad de los negros era la libertad y que aprendieron a usar las contradicciones del sistema esclavista (pgs. 51, 53).

No hemos podido consultar el último libro de Carlos Aguirre (1993), pero este autor, en un trabajo anterior (1990), subrayando que "cimarrones y bandoleros estaban estrechamente ligados" señala, sin embargo, la sustancial diferencia entre ambas manifestaciones de "infracción de la ley":

"Para los esclavos, la fuga sí constituyó un elemento que apuntaba hacia una transformación cualitativa de su situación individual y colectiva, y disfrutaba de un cierto consenso acerca de su legitimidad. La fuga de un esclavo prefigura la liquidación de la esclavitud y proyecta una acción estrictamente individual hacia una conquista social y colectiva" (p. 176-177). (En cambio) "en el siglo XIX el bandolerismo y los palenques configuraban una actividad 'parasitaria' del orden dominante más que una alternativa distinta de organización social" (p. 174).

Estas constataciones son pertinentes ante las interrogantes que suscitan las tres posibles actitudes frente a la opresión: la resistencia, la adaptación y la colaboración, que en los términos de Okihiro se llamarían: la resistencia, la resignación y la cooptación (citado por Aguirre 1990: 139).

Debe tomarse también en cuenta la categoría de "adaptación en resistencia" (Stern 1990: 32-33), frente a la cual habría que preguntarse si puede conceptuarse también una "adaptación resignada", puesto que en la gama de actitudes posibles hay mayores y menores niveles de pasividad o resignación, diferenciados por cambios no sólo cuantitativos sino también cualitativos, hasta el grado de rebelión. Con los cambios del caso, es aplicable la pregunta que plantea Steve Stern:

"Por qué en un momento determinado la resistencia y autodefensa campesina en curso, toma crecientemente la forma de violencia colectiva contra la autoridad establecida". (Ibíd: 32).

Como señala con acierto Carmen Vivanco (1990) para comprender estas actitudes no se debe estudiar solamente las cumbres destacadas del movimiento social como compartimientos estancos, sino que debe analizarse la continuidad de las contradicciones generadas al interior de la sociedad por los intereses enfrentados de las clases y/o grupos que la conforman (p. 28).

En este sentido, el presente estudio, explora las diferentes formas de respuesta de los esclavos y ex esclavos, planteándonos, sobre todo, las cuestiones de si son formas de resistencia, de resignación o de cooptación, por un lado; y si son respuestas

individuales o colectivas, por otro.

Hablamos de resistencia cuando la respuesta significa o busca la cancelación, aunque fuese momentánea, de la relación de esclavitud. Consideramos que la respuesta es de adaptación o resignación cuando lo que busca es un alivio; y creemos que la respuesta de colaboración o cooptación es aquella en que se busca participar, aunque sea momentánea, minoritaria y subordinadamente, de los beneficios de la explotación.

Buscando comprender la participación de trabajadores en el proceso histórico, la selección del segmento de población se ha efectuado, por un lado, debido a la accesibilidad de las fuentes; y, por el otro, debido a que en el caso de los esclavos la contradicción entre los actores sociales se presenta más claro, más despojado de ropajes jurídico-ideológicos, lo que puede permitir aislar y comprender mejor el conflicto social.

No olvidamos la complejidad y los numerosos problemas de una investigación de este tipo, teniendo en cuenta sobre todo que la mayoría de la población era india y que el estudio del conflicto social debe comprender a todos los segmentos de la población y todos los tipos de conflicto. Por tanto, el presente trabajo es parte de uno más amplio ya en curso sobre el conflicto social en su conjunto

La selección del periodo depende también de las fuentes, pero sobre todo del hecho de que en el periodo de descomposición del sistema colonial y de transición hacia uno nuevo se ponen sobre el tapete problemas políticos e ideológicos que en otros periodos permanecen en segundo plano.

Utilizamos los fondos documentales del Archivo Lambayeque, esperando posteriormente ampliar la indagación a otros archivos.

No está demás aclarar que ninguna persona ni institución pública ni privada ha contribuido económicamente a esta investigación.

I

UBICACION DE LOS ESCLAVOS

En 1793, el funcionario colonial Joseph Ignacio Lequanda decía acerca de Lambayeque:

"En cuanto a los negros, se ven muy pocos libres. Casi todos son esclavos de las haciendas de fabricar jabón, azúcar y de panllevar ... (los mas de) los mulatos y sambos de este Partido viven también ligados al cautiverio: los libres se mantienen ya de diversos oficios, y ya de la agricultura" (1793:286: p.62)

La ubicación preferencial de los esclavos en las actividades que requerían mano de obra calificada es también mencionada en el documentado estudio de Susan Ramírez:

"Los esclavos negros, que probablemente constituían una de las fuerzas laborales más caras, tanto en capital inicial como en el coste anual de mantenimiento, se adquirían y entrenaban sobre todo para realizar trabajos especializados en la manufactura de azúcar y jabón... los hacendados preferían a los indios para las faenas

agrícolas pesadas... para ahorrárselas a los negros... sustituir a un indio por otro indio... les costaba mucho menos que comprar un esclavo (...) También en las estancias, la división del trabajo se hacía con criterios raciales. Numerosos esclavos se ocupaban de fabricar jabón y curtir los cueros; mitayos y jornaleros trabajaban como mano de obra no cualificada o semicualificada" (1991: 182-183)

Este alto costo va a influir en la actitud de los amos frente a los motines o delitos individuales de sus esclavos, buscando que la represión se hiciese al menor costo en fuerza de trabajo que fuese posible.

Extrañamente, yerra Lequanda cuando dice que hay pocos negros y morenos libres, pues la estadística de esos años establecía la presencia de 3.152 "pardos libres" al lado de sólo 1.831 esclavos, sobre un total de 35.192 habitantes (Unanue 1795: 713). En su conjunto, constituían el 14 % de la población. Su importancia no residía en su cantidad, relativamente reducida, sino en su ubicación en áreas claves de la economía. Por otro lado, parte de los esclavos estaba dedicada al servicio doméstico, con una función no sólo económica sino también ideológica, al sustentar el status o prestancia de sus dueños.

El estudio de los protocolos de notarios de fines del siglo XVIII e inicios del XIX muestra claramente que alrededor de la mitad de las transacciones consignadas en ellos se referían a esclavos: compra-ventas, poderes para vender, testamentos, manumisiones, etc. Esto evidencia una situación muy fluida, en la cual los esclavos cambiaban de amo o de condición con bastante frecuencia.

II

ACCIONES INDIVIDUALES

Al considerar esta clase de acciones no debemos olvidar que ninguna acción, por aislada que parezca, deja de ser un producto social. Hunefeldt y Aguirre han documentado bastante la necesaria solidaridad en que se sustentaba el cimarronaje, el bandolerismo y hasta la manumisión. Sin embargo, parece haber una diferencia cualitativa en el grado de conciencia que se requiere para realizar una gestión o infracción legal solo que para hacerlo colectivamente. Asimismo, si bien la legislación permitía gestiones individuales, las colectivas no estaban permitidas. Y, por último, las repercusiones que estos diferentes tipos de acciones tenían sobre la estabilidad social eran también evidentemente muy diferentes.

2.1. LAS MANUMISIONES GRACIOSAS.

Se llamaba así a los casos de liberación de un esclavo por iniciativa del amo y sin costo para el manumitido. Esta es, evidentemente, una acción dentro del sistema y que revela adaptación o resignación, puesto que para lograr este tipo de "gracia" el esclavo tenía que haber mostrado sumisión y "buenos servicios" por muchos años.

El capitán José Joaquín de Peramás, viudo y albacea de Gregoria Fernandes de La Cotera, al disponer la libertad del zambo Martín Tejada manifestó que lo hacía "en

consideración a su fidelidad y buenos servicios sin que medie otro interés" (AL, Protocolos del Notario Juan de Dios Peralta. 28/4/1814, asiento 67, ff. 78v-80).

Juan Romualdo Vidaurre, al morir sin herederos forzosos y legítimos, dispuso en su testamento que 5 de sus esclavos quedaran cautivos, liberando a tres, a los que donaba, además, 200 pesos, 100 pesos más una tienda, y una casa en la calle San Roque, respectivamente (Ibíd., mayo 1814). Evidentemente, esta "generosidad" debía ser fuerte argumento para que otros dueños de esclavos pregonasen la "fidelidad"

Juan Romualdo de La Parra, en mayo de 1813, dispuso la libertad de la negra bozal María del Carmen, pero ordenó también que sus 3 hijas y 2 nietos siguiesen esclavos (AL, prot. cit: 94v- 108v)

Evidentemente, en este y en muchos casos, la liberación está en razón directa de la edad y en razón inversa a la utilidad esperada del esclavo. Además, al manumitir a esclavos viejos, el amo se libera del costo de mantenerlos, dejándolos a su suerte.

2.2. LAS MANUMISIONES PAGADAS.

En estos casos, la iniciativa pertenece al esclavo, aunque existía seguramente variedad de casos y negociaciones con los amos.

Uno de estos casos es la "consueta" o condición expresa consignada en la venta de un esclavo de que el precio de éste debía mantenerse fijo o sin rebasar un tope, con el fin de que el esclavo pudiese comprar su libertad. El tope de precio de los zambos José Antonio Arbulú y José María, al ser vendidos por el presbítero Manuel del Rusco y por Seferino de Polo, fue respectivamente de 177 y 300 pesos (AL, protocolos cit: asientos 10 y 15).

Un caso revelador es la compra de la libertad de los niños por sus padres, llegando a comprarlos incluso en el vientre materno, como fue el caso de la esclava Balentina, que el mes de Junio de 1813 compró la libertad de su hijo en gestación, pagando a su ama María Ignacia de Medina la cantidad de 25 pesos (ibíd., asiento N° 67, ff. 90v y 91).

Estas acciones, si bien constituyen búsqueda de la libertad individual, parecen constituir una actitud de adaptación en resistencia, porque el esclavo tiene que someterse a las condiciones establecidas y el precio que pagaba contribuía seguramente a la reproducción del sistema global. Sin embargo, el esclavo salía del subsistema esclavista.

Por otro lado, hay síntomas de que algunos casos de autocompra de los esclavos se producían por incapacidad de los dueños de seguir reproduciendo la relación de esclavitud. Así, el 11 de Mayo de 1814, José García y Sousa, aparentemente menor o enfermo, de padres fallecidos, dio libertad pagada en 300 pesos a su esclava María Antonia García, a través de su curador Mariano Bullón. Dijo que lo hacía "por no tener como subsistir".

2.3. LITIGIOS JUDICIALES POR LA LIBERTAD

Ubicado también dentro del sistema global y de la adaptación, pero con un mayor grado de conflicto, con mayor nivel de independencia del esclavo, fue la búsqueda de libertad a través del litigio judicial.

El 22 de Setiembre de 1813, se consignó que la zamba Santos, comprada a Pedro Rojas "tiene litis en Lima, alegando ser nula esa venta y está de su cuenta en Lima con cuatro o cinco hijos" (AL, Prot. JDP, As. 127).

En Julio de 1811, Manuela de Cordoba vendió a Josefa Isidora de Cordoba su esclava Aniceta en 325 pesos. En Febrero del año siguiente, dicha esclava y su hijo Enrique fueron vendidos a Santiago de Burga. Todo parecía normal, pero en algún momento la madre de Aniceta, María de los Santos Navarro, entabló litigio por la libertad de su hija, alegando ser "fraudulosa" esa venta porque ella —la abuela— había nacido libre y por consiguiente sus hijos también eran libres.

El 20 de Noviembre de 1815 logró sentencia definitiva de la Real Audiencia, resolviendo esa libertad y la de su nieto. Pero su trajín no terminó allí: todavía tuvo que obtener un Superior Decreto ordenando a los subdelegados de los Partidos de Lambayeque y Piura hacer cumplir la sentencia, lo que fue hecho el 21 de Febrero de 1817.

Entretanto, el niño Enrique, con el que la esclava había sido "fraudulosamente vendida", había muerto; pero Aniceta fue libre con su hija Felicianita de cuatro años. Es evidente que la intervención de la madre-abuela fue decisiva. Ella, como parda libre, tenía tal vez algún trabajo por lo menos aceptable, porque, sino, ¿de dónde afrontar el costo del litigio?

Sin duda también, la ilegal esclavización de Aniceta contó con cómplices entre las autoridades, pero éstas al parecer no sufrieron sanción. Sí tuvo que responder por el precio de Aniceta la sucesora de Manuela de Córdoba, que entregó otra esclava (de 9 o 10 años) y 75 pesos más (AL, Causas Civiles 1817, D(ña) Manuela de Cordoba, con María de los Santos Navarro, sobre la libertad de esta y sus hijos)

Otro caso muestra la combinación de manumisión pagada con el litigio judicial. En Octubre de 1795, el pardo libre José Manuel Portugal celebró contrato con la dueña Josefa Ripalda, recibiendo como libre a su mujer María Anselma Vellodas, comprometiéndose a pagar dos pesos mensuales hasta completar los 100. Llegó a pagar 50, pero la ama se retractó y volvió a someter a cautiverio a la ex esclava y a sus dos hijos últimos (el primero había muerto).

La misma María Anselma Bellodas inició litigio por su libertad el 20 de diciembre de 1817, obteniendo que en Junio del año siguiente el Virrey Pezuela ordenase no se le moleste mientras el Subdelegado de Lambayeque resolviese definitivamente el asunto. El expediente no parece completo, pero aparentemente María Anselma sí obtuvo lo que reclamaba. Es de notar que ella sabía firmar (AL, Causas Civiles 1817, Autos de María Anselma Vellodas).

El año 1824, el esclavo Andrés Arriaga, preso en la cárcel de Lambayeque, reclamaba que su amo Jose Gavino Sosa, de Olmos, le diese libertad. Lo acusaba de

enviarle al monte descuidando su alimentación y sin permitirle oír misa. Expresó haber fugado a altas sierras y estar en esa condición por 13 meses. Sin embargo, parece que anteriormente había intentado negociar su libertad con el amo, ofreciéndole 200 pesos, lo que el dueño -que reclamaba 300- no aceptó. El esclavo alegaba que era ya anciano, y reclamaba se le diese papel de venta

El mismo año, Manuel Pacífico Enec dio papel de venta a su esclava María Evarista Muñecas, tasándola en 400 pesos. Ella y su esposo, el esclavo Manuel Sales, pidieron al Alcalde de Chiclayo no admitir la contraquerella del dueño y que se tomase en consideración que la esclava echaba sangre por la boca, por lo que debería disminuirse el precio. (No consta la solución final en estos dos últimos casos).

El mes de junio de 1834, la esclava María de la Cruz Navarrete, que hacía un año había sido vendida por los herederos de Ysaga, entabló proceso contra su nuevo amo, Leandro Reaño, acusándolo de maltratos, exceso de trabajo, no darle ni un vestido y, por el hecho de haber dedicado unas horas a buscar otro dueño, tenerla "detenida en casa con el aspecto de presa". Expresaba además que su amo la había comprado en 270 pesos y ahora reclamaba 300, lo que dificultaba su manumisión.

Con un proceso parcializado, e influido sin duda por la condición prominente de Reaño -que había sido gobernador-, el juez falló poco después, declarando...

"Sin lugar la demanda de la esclava María de la Cruz, pudiendo su amo castigarla quando diese margen, esto es quando cometiere alguna falta, arreglado al supremo decreto del 14 de octubre de 1825".

Al menos por lo visto, las posibilidades de lograr la libertad por medios judiciales no habían aumentado nada luego de la Independencia. En general, no creemos que los litigios exitosos para los esclavos fueran lo predominante, sino más bien eran excepciones. Pero, perdiendo o ganando, expresan una aspiración a la libertad y un difícil aprendizaje de la lucha en el terreno enemigo y en las condiciones establecidas por los esclavistas.

Contradictoriamente, los litigios podían "mantener la esperanza" en la legislación o justicia colonial, pero también quebrarla en los casos de fallos negativos al esclavo.

2.4. LA FUGA O CIMARRONAJE

Esta era "la forma más frecuente y eficaz" de resistencia (Aguirre 1990: 140), puesto que privaba al amo de fuerza de trabajo y recuperaba para el esclavo su capacidad de decidir, aunque con las graves restricciones propias de la condición de fugitivo permanente que tenía el cimarrón. Esta forma de resistencia, aunque carece de proyecto social, sí afecta al sistema en su conjunto.

En Lambayeque, entre 1813 y 1814, se procesaba a dos esclavos, José Manuel Barba (a) Manora y Vicente Palleza, por el escalamiento de una casa y la sustracción de la esclava Evarista (AL, Prot. JD Peralta, 1813, as. 101: ff. 149v; y 1814 as. 9: f. 11v)

El 20 de Setiembre de 1813 se consigna que una esclava, que había sido comprada a los 9 años, se encontraba fugada en Lima, otorgándose un poder para recuperarla (Ibíd., 1813, as. 125, ff. 179v- 180).

En el cimarronaje debe comprenderse a los fugados de otros lugares que vienen a residir, temporal o permanentemente en Lambayeque. Por ejemplo, en 1817, se encontraba preso en la cárcel de dicha villa el esclavo fugado Manuel de la Encarnación Baquijano, proveniente de Lima, de poder de Rosa Ramírez de Arellano. Se quedó dos años sin que su ama fuese a recogerlo por tener que pagar elevadas costas (AL. Causas Criminales 1817, Autos... para esclarecer los autores del motín formado la noche del 15 de Mayo).

En algunas ocasiones, los cimarrones perseguidos defendían tenazmente su libertad hasta pagarla con su vida. En 1808 se consigna que

"en años pasados... un negro esclavo de la hacienda de Luya a quien por ladrón y profugo prendió (el) teniente de alcalde provincial... lo puso preso en la cárcel de la tina (de los hermanos Pinillos), y habiendo quemado la puerta en compañía de otro preso, quiso D. Jose Maria (sobrino de los caballeros Pinillos) contenerlos como mayordomo y en el choque que tuvieron el negro le dio una pedrada en la cabeza y este recibió una estocada por cuyas heridas ambos murieron en el mismo día ..." (AL. Autos Criminales... por el asesinato de su mayordomo Don José Pastrana, f. 62)

Otro caso, que parece mostrar diversas actitudes hacia los cimarrones ocurrió en el pueblo de Guadalupe (que entonces pertenecía al Partido de Lambayeque), al sur de Saña. El mes de setiembre de 1806, en el monte de la hacienda Cerrillos, el negro cimarrón Agustín de la Madre de Dios Semana resultó herido en las dos manos y en otras partes por un disparo de escopeta que le hizo José Sisniegas.

Este último, que se presentó como soldado y logró que su caso fuese visto en el fuero militar, declaró que cuando estaba cazando venados encontró una senda, una choza y un fogón que le hicieron presumir palenque, siendo en seguida atacado por dos negros: a uno de ellos -dijo- lo derribó de un golpe y al otro tuvo que dispararle con la escopeta, no obstante lo cual aún siguió luchando ya prácticamente sin manos el cimarrón. Dominado éste, Sisniegas declara haber escapado, por temor a los demás cimarrones del palenque.

La versión de Agustín Semana es distinta. Reconoce haber estado prófugo de su amo, el presbítero Josef Bernuy, dueño de la hacienda Talambo, pero señala que estuvo buscando padrino para retornar donde él, en cuyo intento se encontró con una sobrina prófuga también (de otra ama), momento en que ocurrió la agresión inmotivada de Sisniegas. Además, niega la presencia de otro negro. Conducido herido donde su amo, éste no lo aceptó (¿porque ya no tenía manos?) y tuvo que recogerlo su hija Petrona Semana.

En primera instancia, la indagación y resolución fueron favorables a Sisniegas, que resultó absuelto. Pero con la intervención de los sucesores del presbítero Bernuy - Juan de la Torre y Mariano Quesada (este último, abogado que llegó a ser "protector

de naturales")- la causa se complicó para el heridor. La causa no prosigue porque Sisniegas muere a fines de Junio de 1807 (AL. Causas Criminales 1806. Simón Alvares ... ff. 1- 25).

Queda en duda si había palenque, pues la enfática negativa del cimarrón herido puede ser sólo una coartada. Pero sí se revela la existencia de cimarronaje, pues Semana estuvo fugado nada menos que siete meses. Asimismo, se revela las tensiones que producía el cimarronaje. Por otro lado, al proseguir el juicio, los sucesores de Bernuy buscaban una indemnización, aunque los bienes dejados por Sisniegas apenas alcanzarían para pagar las costas del proceso: 158 pesos.

2.5. UN CASO DE HOMICIDIO SOCIAL: CAYALTI 1802

La Libertad Jugada a los Dados

Cayaltí, propiedad ubicada en la provincia colonial de Saña, hoy departamento norperuano de Lambayeque, era una hacienda antigua y había cambiado varias veces de propietario, pasando por las manos de la testamentaria Fernández de la Cotera, que la transfirió a Josef Andrés Delgado, llegando después a las manos de Pedro Haro. (Toda la información del presente inciso proviene del Archivo Lambayeque: Causas Criminales 1802.)

Lo que conocemos del conflicto se inició según parece en el mes de mayo de 1802, cuando Francisco Prieto (a) "El Panameño", mayoral de la hacienda, arriesgó a los dados unos 50 pesos frente a Francisco Sales Ruvíños, esclavo de esa hacienda. Este último tenía unos 30 años de edad.

Al principio le fue bien al mayoral, ganando por dos veces. Pero en la tercera, perdió. Le pidió entonces al esclavo que le devolviese el dinero, encontrándose con su rotunda negativa. A consecuencia de esto, el mayoral le tomó animadversión a Francisco Sales, por lo cual este último sufrió su "ojeriza y persecución".

Conociendo el terrible poder que tenían los hacendados y sus representantes sobre los esclavos, es de imaginar lo difícil que se le haría a Francisco Sales la vida en la hacienda.

Pero ¿de dónde tenían no sólo el mayoral sino también el esclavo 50 pesos, cantidad elevada para ellos? La respuesta es que también el mayoral era esclavo y ese dinero lo estaba juntando para comprar su libertad, es decir, para convertirse en "sambo o moreno libre" a través de la "manumisión pagada". Aunque en el expediente no se precisa nada, esta respuesta debe ser también válida para el esclavo Sales: posiblemente también él estaba juntando dinero para comprar su libertad.

Este factor nos ayuda a comprender el terrible odio que debió experimentar el mayoral, al ver así alejarse sus esperanzas de libertad por la vía de la adaptación al sistema.

La Fuga y el Homicidio

La persecución que sufría obligó a Francisco Sales Ruvíños a escapar. Según declaró posteriormente, primero se fue a la hacienda Luya por unos días, luego a

Bebedero (que actualmente pertenece a Cayaltí) y después a Oyotún, en la otra banda del río Saña y que no era ni es parte de Cayaltí. Era entonces un cimarrón, pero por alguna razón no explicada no se alejó mucho y luego volvió.

Según esas mismas declaraciones, regresando a Cayaltí se encontró con el sambo Ignacio, con quien se puso a conversar. Al aparecer el mayoral, Sales declara haber primero huido, deteniéndose luego a suplicar. Como seguramente el mayoral no hizo caso de sus ruegos, volvió a huir. El mayoral lo alcanzó armado de un cuchillo y -según Sales- se hirió a sí mismo con dicha arma, en el cuello. Entonces el cimarrón, herido en la mano y la cabeza, escapó, esta vez definitivamente.

Como el mayoral murió, el único testigo fue el sambo Ignacio, quien declaró que el mayoral le tenía animadversión a Francisco Sales por la citada pérdida en el juego y que el amo Pedro Haro había ofrecido a "El Panameño" 50 pesos por la captura del cimarrón. Asimismo, que el mayoral le dijo a Sales que se entregase, a lo cual éste se resistió, resultando muerto Francisco Prieto en el forcejeo

El Proceso y la Condena

Capturado el cimarrón Sales, el proceso judicial, como sucedía entonces normalmente, fue moroso y claramente parcializado contra el esclavo. No se le nombró defensor y no se le permitió presentar testigos. El 18 de noviembre del año siguiente (1903), el fiscal pidió la pena de horca para el cimarrón, acusándolo además de robar y asaltar en los caminos "en trajes femeniles".

El 13 de noviembre de 1804, Francisco Sales fue condenado a 10 años de prisión, en sentencia firmada por el subdelegado del Partido de Saña, José Díez del Campo. El 8 de noviembre siguiente y el 4 de enero de 1805, la Real Audiencia de Lima ratificó la sentencia, de cuya ejecución no tenemos más datos.

Solidaridad con el Cimarrón

El caso evidencia claramente, por un lado, la constante lucha de los esclavos por su libertad, aunque fuese por el camino de adaptación en resistencia, pagando el precio de la manumisión.

Por otro lado, es evidente que la actitud abusiva del mayoral, que empuja al esclavo a abandonar la adaptación y pasar a la resistencia (cimarronaje y luego homicidio), no era casual sino parte del sistema esclavista, en el cual los amos usaban a unos esclavos para oprimir a otros, instigando la división y la enemistad entre los oprimidos. El ofrecimiento de recompensa por la captura del cimarrón demuestra claramente esto

Los factores circunstanciales -la afición por el juego y la intransigencia de los dos esclavos, que no buscan un arreglo amistoso entre ellos- actúan sobre esa base y es así como a uno de ellos lo comprometen más con la causa del amo; y al otro lo llevan a romper con el sistema, convirtiéndose en cimarrón.

Cabe destacar por último que los cimarrones sólo podían subsistir y mantenerse libres gracias a la solidaridad de otros esclavos y de gente libre perteneciente a la plebe. En el caso del cimarrón Francisco Sales Ruvíños, se supo que quien le había

curado la mano y la cabeza fue una casi anónima Antonia, que así brindaba solidaridad aún arriesgando su propia libertad.

2.6. LA PROTESTA POLITICA COMO MOTIN INDIVIDUAL

"!Muera el mal gobierno!"

José Patrocinio Faya, llamado "Geraldo" era un zambo libre de 33 años de edad, de oficio surrador (curtidor). Vivía en Lambayeque con su esposa legítima, María de la Cruz Ruiz. No era bien visto por las autoridades, habiendo sido acusado del robo de un caballo, de golpear a su esposa y a otra mujer y de algunas riñas con algún herido de por medio. Posteriormente, uno de los testigos declaró que su carácter y atrevimiento eran tales que

"... tra[ía] a todos en temor, de suerte que había sido difícil aprehenderlo, hasta que aportó a este pueblo un soldado que hubo de facilitar su aprehensión".

Detenido según parece en los primeros meses de 1784, en la cárcel de Lambayeque, no se le instruyó proceso o éste no prosperó por no haber mérito suficiente, conforme sostuvo su esposa. En esta situación, en unión de otros presos, Geraldo huyó de esa prisión el mes de abril del citado año y no fue recapturado entonces.

Recién el 31 de agosto del mismo año, uno de los alguaciles del pueblo, alegando haber orden para su captura, habría intentado matarlo, en casa de las señoras García, ubicada en la plaza de Lambayeque.

Según declararon después el mismo Geraldo y varios testigos, el curtidor logró evitar la muerte y quitarle el sable al alguacil. Luego, escapó para su casa y se armó de un rejón (asta de madera con la reja del arado en un extremo), con el cual se dirigió hacia la plaza gritando:

!Viva el Rey y muera el mal gobierno, que en Lambayeque no hay justicia!". Se ubicó frente al local del Cabildo y siguió gritando: "!Que salga el alguacil Villavicencio para matarlo! !Que salgan los demás justicias para matarlos!"

Efectivamente, salieron no sólo varios alguaciles sino el mismo corregidor de la provincia, quien disparó contra Geraldo a corta distancia, pero su pistola "no dio fuego". Se produjo entonces una increíble situación de impotencia de la autoridad, frente a un solo hombre mal armado.

Se había juntado alguna cantidad de gente en la plaza y el corregidor se puso a gritar: "!A mí, del Rey!". pero nadie acudió en su ayuda. Más bien, varias personas aconsejaron a Geraldo que escapase. una le tiró de la camisa y otra lo puso al anca de su caballo ya fuera de la plaza. Regresó todavía Geraldo a recobrar un caballo que la autoridad le había incautado y luego escapó al monte y después hacia Mochumí y Motupe.

Descuartizar al insolente

José Patrocinio Faya (Geraldo) fue capturado días después en Motupe, por una comisión especial encabezada por uno de los esbirros más notables, miembro de la "Santa Hermandad" en la provincia. Encarcelado en Lambayeque, fue sometido a un régimen carcelario durísimo: encerrado y sujeto con grillos en los pies y un palo entre ellos, se le soltaba una vez al día y sólo una vez cada 24 horas recibía algún alimento.

Su esposa y un sacerdote intercedieron, pidiendo se le aliviase este tratamiento, pero la brutal respuesta del juez (el mismo corregidor que había sido desafiado por Geraldo) fue: "Que siga la prisión como hasta aquí".

En el juicio, numerosos testigos declararon sobre los hechos relatados y sobre los antecedentes del curtidor, subrayando sobre todo su "insolencia, atrevimiento, descaro, osadía, altanería" y otras características del acusado. Sobre todo, se resaltó que en numerosas ocasiones había insultado a "personas de condición" y que en una oportunidad le había faltado el respeto a un sacerdote.

No obstante sostener que en Lambayeque "los indios, dando prueba de fidelidad, se mantienen en paz inalterable", el fiscal pidió la pena de muerte para Geraldo, agregando que debería ser: "... decapitado, arrastrado y descuartizado, para escarmiento de la mulataría y mesticería que viven sólo de las violencias y extorsiones".

Asimismo, mostraba su asombro e indignación, expresando que: "En todo el reino no habrá provincia más altanera, más sobre sí... ¿En dónde se ha visto -subrayaba- que un solo mulatillo armado de rejón se haya atrevido a desafiar a todo un señor Juez, en medio de una plaza no vacía?"

Uno de los motivos que determinaban esta pretensión del fiscal era el aún fresco impacto del movimiento de Túpac Amaru, cuyo recuerdo es citado por el fiscal, haciendo un paralelo entre el insulto y desafío que Geraldo había hecho al corregidor de Lambayeque con la ejecución que hizo Túpac Amaru del corregidor de Tinta. Si a tiempo se hubieran frenado las insolencias no hubiera ocurrido la insurrección -sostenía-.

"Un valiente que se sabe defender"

En su defensa, Geraldo negó todos los cargos, expresando que nunca había robado nada y si hirió a alguien en una riña fue en defensa propia. Afirmó que el supuesto insulto a una "persona de condición" había sido sólo contestarle que "su cara [la de Geraldo] era igual a la de cualquier cristiano". Así también que le había replicado a un sacerdote -sin saber que lo era-, por discrepancias en el juego, cuando el religioso estaba en un boliche vestido de civil y acompañado de una mujer; agregó que ya había sido perdonado por dicho clérigo.

Respecto a la noche del 31 de agosto, reconoció los hechos, afirmando que lo había hecho como reacción ante el intento de asesinato del que había sido objeto; y alegó como atenuante el hecho de haber estado borracho.

La suerte del reo estaba echada y recién al final -a pedido del defensor de Geraldo y sólo por cumplir una formalidad- se accedió a escuchar a seis testigos de la

defensa, entre ellos a un mulato panameño y a la dueña de la cantina donde el acusado había estado bebiendo.

Estos testigos corroboraron la embriaguez del acusado la noche de los hechos, afirmaron que les constaba que Geraldo nunca había robado ni matado a nadie y mencionaron que un sacerdote y algunos caballeros distinguidos lo apreciaban. (Posiblemente por la parcialidad del proceso, estas personas no fueron llamadas a declarar).

Más aún, mostrando una perspectiva étnica y de clase opuesta a la visión de la élite dominante, declararon que:

"Entre los de su clase, Geraldo era muy apreciado por ser hombre de bríos y valiente" y "por usar el oficio de guitarrista". Así también que era "de genio muy ardiente" y que "el motivo que tienen para tenerlo por malo es que se sabe defender".

Es decir, buena parte de la plebe se identificaba con José Patrocinio Faya, por su constante actitud rebelde, contestataria y de búsqueda de la libertad e igualdad. Lo que evidencia que el desafío al corregidor no fue un hecho aislado ni tampoco un simple producto de la borrachera.

Más bien, incluso el terror que paralizó al corregidor y sus esbirros frente a un solo hombre estuvo sin duda causado por el temor de que la masa asumiese una actitud más activa en solidaridad con el miembro de su clase que admiraban y apreciaban. Detrás de ese rebelde aparentemente aislado estaba gran parte de la plebe, a la que la élite dominante temía.

Finalmente, el asesor recomendó la pena de seis años de prisión, que el reo debía cumplir en los Castillos del Callao. El expediente se interrumpe sin incluir la sentencia ni su ejecución, por lo que no sabemos si Geraldo fue llevado al Callao o logró nuevamente fugar para seguir desafiando al poder colonial.

2.7. LA AMIGA DE LOS PRESOS Y FUGITIVOS

A inicios del siglo XVIII, en Lambayeque, María Isabel Valiente tenía 33 años de edad, era zamba y la llamaban "La Prisca". El 15 de marzo de 1816, fue acusada de haber colaborado en la fuga que varios presos habían hecho el día anterior de la cárcel de Lambayeque, pues uno de los prófugos sería su amante. El indicio para sospechar esa complicidad era el hecho de que en la madrugada posterior a la fuga se había encontrado en la casa de María Isabel a José María Muro (a) Chequén, con el caballo fatigado y sudado, sospechándose que también era cómplice de la fuga.

Ella negó el cargo y aclaró que su relación con Sapayo era sólo de amistad, por lo cual en algunas ocasiones le llevó comida a la cárcel. Su relación con Chequén era también de amistad y la madrugada en cuestión se había limitado a darle alojamiento, lo que hizo con satisfacción, según agregó.

No obstante tan comprometedoras amistades (uno, delincuente convicto, y el otro, sospechoso), María Isabel logró su libertad días después, pues no había pruebas contra ella. Sin embargo, casi dos meses después, uno de los prófugos se presentó

voluntariamente y declaró, entre otras cosas, que el alcaide Tejada había sometido a chantaje sexual a María Isabel, posiblemente aprovechando sus visitas a su amigo Sapayo.

Y dos años después, el 23 de setiembre de 1818, una ronda nocturna de alguaciles volvió a apresar a María Isabel, bajo la acusación de que:

"tiene por costumbre abrigar a todo facineroso en su casa ocultándolo con los robos que hacen, por lo que ha estado varias ocasiones presa, y luego por la fuerza de empeños que tiene esta samba ha salido a continuar su inveterada costumbre coadyuvando con limas y llaves a la fuga de los reos de la carcel" [23]

Tampoco había nada más que sospechas en esta ocasión, pero María Isabel fue sometida a proceso, cuyo desarrollo no se conoce por interrumpirse el expediente. (Esa interrupción puede ser síntoma de que no se pudo hallar pruebas y la acusada volvió a ser libre; o puede estar causada por la fuga de la procesada).

Uno de los motivos para que las autoridades creyesen que María Isabel pertenecía al mundo de la delincuencia era el hecho que al parecer vivía sola, pues se menciona su casa y no la de su esposo o concubino. Es decir, rompía con las normas y valores de la sociedad colonial, que oficialmente proclamaba que toda mujer debía vivir bajo la tutela de un varón o de un hogar constituido. Llama también la atención su fidelidad a la amistad, pues no niega ni abandona a sus amigos, aún a costa de ponerse en riesgo o sufrir abusos por hacerlo. En todo caso, era una personalidad incómoda para el opresivo y patriarcal orden colonial.

2.8. LUCHA CONTRA LOS MALTRATOS Y POR LA IGUALDAD

Por un lado, hubo esclavos que entablaron procesos, quejándose de la sevicia de sus amos y buscando que la justicia obligase a aquellos a dejarlos cambiar de amo o comprar su libertad. Estos casos aumentan al empezar la República, pero sin aumentar las resoluciones favorables a los esclavos

Por ejemplo, el mes de julio de 1824, la esclava Juana acusa a su ama Manuela Francisca Esteves, del pueblo de San Pedro, de "un gravísimo y público castigo", que la dejó inmovilizada. Sin embargo, luego de unos días que la esclava estuvo depositada en una casa, la autoridad falló que se la devolviese a su amo, "apercibiéndole [a la esclava] que en lo sucesivo se maneje con el respeto que debe". Esta resolución fue firmada por Mariano Quezada, uno de los llamados "próceres de la Independencia lambayecana", y que en ese momento era "Juez de Derecho de Lambayeque".

También se presentaron este tipo de procesos iniciados por zambos libres, como Matías Vilela y Quiroga, sargento de las milicias de pardos, que el 22 de octubre acusó al comerciante Mariano García y a José María Albújar de haberlo golpeado y maltratado públicamente en el coliseo de gallos de Lambayeque, para obligarlo a un careo que el juez de gallos aún no ordenaba.

El proceso fue largo y al final el acusador salió procesado por supuestamente

haber dado libertad a un ladrón meses atrás, a cambio de dinero. Sin embargo, la causa por maltratos --que llegó nada menos que a la Audiencia y al Virrey-- quedó en un virtual empate, fallándose que:

"... tanto el sargento como dicho don Mariano se excedieron de la moderación.... [Córtese el progreso de esta causa y] que se les apereciba para en lo subcesivo".

Estos casos son notables sobre todo por la gran desigualdad de poder económico y político entre las partes. De tal modo que ya un empate podía considerarse una victoria.

III

ACCIONES COLECTIVAS

3.1. EL RECLAMO DE LAS MILICIAS DE "PARDOS"

La protesta de los milicianos "pardos" y "morenos" del Partido de Saña o Lambayeque se produjo como reacción a los cambios en el régimen de tributación en los años 1778 y 1779, cuando el visitador José Antonio de Areche dispuso la extensión del tributo a las diversas "castas" que antes no lo pagaban. Los ex esclavos ("pardos" y "morenos" libres) fueron afectados por la llamada "contribución militar" ascendente en algunos lugares a 2 pesos anuales.

La negativa de los ex esclavos lambayecanos a tributar ha sido ya documentada por Waldemar Espinoza (1981: 183), Fernando Romero (1994: 3.4) y Mark Burkholder (1972). Reseñando a este último, Christine Hünefeldt escribe:

"En Lambayeque los milicianos se niegan a pagar lo que se denominó contribución militar. Reconocieron que este dictamen iba contra sus intereses. Deciden escribir al virrey fundamentando su actitud. Ante sus exigencias y el temor de un "desbande general de castas", el Virrey tuvo que ceder a sus reclamos. Negros, pardos y mulatos, unificados por vez primera y con fuerza en las manos, quedarían exonerados de esta tributación considerada por ellos mismos denigrante, ya que los colocaría en el mismo escalón que al indígena" (1972: 72).

La misma autora señala que este logro fue posible porque en todo el país se agitaban ya las protestas que culminaron en el alzamiento de Túpac Amaru.

Si bien el reclamo es efectuado por milicianos, de los cuales muchos eran ex esclavos y otros posiblemente habían nacido ya libres, debe tenerse en cuenta que en las milicias de "morenos" participaban también los esclavos. Aunque éstos no estaban sujetos a la tributación, algún contacto tuvieron con el movimiento y alguna lección sacarían del mismo.

Este reclamo efectuado colectivamente revela que algo se les escapó del control de los gobernantes: los "morenos" fueron reunidos para servir al Estado colonial y no para defender sus intereses: pero una vez juntos advirtieron que podían hacer esto último. Este caso muestra la importancia de estudiar si hubo otras formas de

representación colectiva, ya fuese temporal o sostenida por algún tiempo

3.2. AGITACION TUPAMARISTA EN LA HACIENDA LA VIÑA

Según la carta que escribió al Corregidor, el 28 de Julio de 1881, el hacendado de la Viña, Benito Antonio de Caldas, "se encontró con los cortos criados de trabajo que habían quedado fugitivos acompañando a los que anteriormente se habían ausentado". La frase es confusa, pero da idea de fugas de la hacienda. Luego de unas indagaciones, el hacendado hizo apresar al "mestizo serrano de la provincia de Loxa Josef Jaramillo (casado con una esclava de la hacienda)", lo tuvo 12 días en el cepo con grillos y luego lo remitió a la cárcel de Lambayeque.

Lo acusó de tenerle "la hacienda revuelta los esclavos sin obediencia, por haber divulgado que con el nuevo rey, todos eran libres".

El coronel Francisco Aljobin, al parecer propietario vecino, declaró en el proceso que también los peones de su tabacal estaban "en la creencia de poderse coronar el insurgente Tupa Amaro", que varios lo dijeron aunque sólo se acuerdan de Jaramillo. Asimismo, creían que con dicha coronación serían libres los esclavos y quedarían exentos los mixtos del tributo, pues Tupa Amaro no había muerto. Algunas de estas expresiones serían de Fulgencio Cortés, de quien se sospechaba era "abrigador de cimarrones".

En su defensa, Jaramillo declaró que todo era falso, que al contrario lo que hizo fue avisar al hacendado que sus esclavos proyectaban fugar; y que éstos en venganza lo acusaron falsamente. La causa parece inconclusa, aunque en junio de 1782 Jaramillo seguía preso y fué trasladado al hospital por estar con terciana.

No obstante lo confuso de los indicios, llama la atención el hecho de que todos los esclavos de la hacienda La Viña, unánimemente, se negaron a declarar ni en favor ni en contra de Jaramillo. (AL. Causas Criminales 1781: Causa Criminal contra Pedro Jaramillo por Cedizion).

En todo caso, es evidente que la conmoción del movimiento tupamarista había llegado también a agitar a los esclavos de las haciendas lambayecanas y que el programa de la insurrección era percibido como dirigido a favorecer tanto a esclavos como a ex esclavos (mixtos).

3.3. ACCION POLITICA CONTRA LAS CARCELES

Los Libertadores de Presos

El 21 de enero de 1781, los zambos libres y otras personas que participaban en una corrida de toros en la plaza de Chiclayo se amotinaron contra las autoridades del Cabildo de Naturales, que conducían preso a Pedro Ayala, indio de Llama acusado de ladrón no obstante su cargo de Cobrador de Tributos.

A los gritos de auxilio que dio, no el preso sino "un mozo blanco" no identificado, los zambos libres Juan Chana y Antonio Gamarra, encabezando a numerosos zambos y negros de aquella vecindad, arremetieron a pie y a caballo contra

el alcalde, regidores y alguaciles del Cabildo, logrando poner en libertad al detenido

Al día siguiente, el corregidor dictó la orden de prisión y de decomiso de los bienes de los citados Chana y Gamarra, pero ellos habían fugado y tampoco se encontró "bienes algunos en que trabar execucion". Ampliada la instrucción, Juan Chana fue acusado, por varios testigos indios y españoles, de los siguientes cargos:

a) En el periodo del corregidor anterior, haber liberado de la cárcel, unido a otras personas, al zambo Manuel Laudate y a Manuel Quiroga, así como a otros detenidos, incluso fracturando la puerta de la cárcel de Chiclayo. Sólo no pudieron hacerlo en un caso en que el reo había sido ya llevado a Lambayeque.

b) Haber hecho resistencia violenta al intento de arrestarlo, pregonando a voz en cuello "que no había justicia para él y que mientras viviese sería el Redemptor de cuantos quisiesen aprisionar por orden y mandato de la Justicia". Así también que "al segundo día levantó el dicho Chana bandera y al toque de caja anduvo por todas las calles levantando gente" para resistir a las fuerzas del corregidor. Más aún, que al presentarse en Chiclayo dicha comisión represora, la plebe chiclayana resistió y se produjo una refriega, con varios heridos, de modo que el corregidor no logró su objetivo.

c) Que en los primeros meses de 1781, "había hechado bando en una de las esquinas titulándose Don Juan de Alba" y que posteriormente dijo a gritos "que si no sabían era el segundo Tupac Amaru de los sambos de Chiclayo"

Apresado el 9 de junio del mismo año en Calupe, el acusado declaró ser de edad de 38 años, natural de Chiclayo, soltero y oficial de herrero, de condición libre y de nombre Juan Manael (alias Chana). En seguida, negó todos los cargos, excepto el de haber liberado al cobrador de tributos, porque le dijeron que los indios le habían robado y lo llevaban a la cárcel.

Negó también haberse titulado Juan de Alba y el Túpac Amaru de los Sambos, afirmando que "los blancos, negros, sambos y niños le daban estos nombres por ludibrio (burla)". Agregó que esos títulos o nombres "han benido de las embriagueces y funciones que ha tenido el confesante con otros de su clase". (Archivo Lambayeque, Causas criminales 1781: "Autos ... contra Juan Chana y Antonio Gamarra..." fojas 1-15).

Aún cuando estas declaraciones fueran ciertas, es evidente que existió prácticamente una situación de conflicto persistente y que la plebe chiclayana llegó repetidas veces a impedir el ejercicio de la autoridad colonial, desde sus escalones inferiores (el Cabildo de Naturales) hasta eventualmente enfrentarse al mismo corregidor y obtener un éxito parcial contra éste.

Solidaridad con el detenido

Según la acusación efectuada por el fiscal Marzelino Cienfuegos, "la noche de su prisión o la siguiente, publicada pues la fama en Chiclayo de quedar preso en esta cárcel el dicho Chana, y que se le disponía un gran castigo en premio de sus delitos, intentaron sacarlo, y con el pretexto de que por víspera de Corpus se quemaban fuegos

y candelas en esta plaza. se conduxeron a [Lambayeque], e intentaron sacar al reo abocándose a la cárcel agavillados y en son de tumulto. que hubieran conseguido a no andar atento el alcaide en contenerlos. serrar las puertas. y custodiarse con el auxilio de varios sujetos. que se hallaban en el portal; de cuyo caso noticiado Vuestra Merced le fue preciso poner un hombre que acompañase al Alcaide todas las noches. pagándole quatro pesos mensuales".

No logrado el objetivo de la plebe en esa ocasión. poco después,".... habiendo corrido en dicho pueblo de Chiclayo haver muerto de las heridas. intentaron vengarse los mulatos capitaneados de Mauricio y Gervacio Briones de los vecinos españoles principalmente y de los testigos de la sumaria. con matarlos. y para este fin salieron a buscarlos a sus casas gritando mata mestizos. con cuyas voces advertidos los solicitados procuraron esconderse con cuya acción libertaron la vida: pues sabida la verdad por los tumultuantes de ser falsa la noticia de ser muerto su capitán se sosegaron advertidos del yerro que iban a cometer".

Fue posiblemente esta importante agitación social y política uno de los factores que llevaron al fiscal a pedir la pena de muerte para el reo. argumentando que sus acciones constituían "delito de lesa majestad". Pero sin duda el funcionario no las tenía todas consigo. pues cuatro días después del alegato de defensa de Chana. se excusó de seguir viendo la causa (ll.9.1781). por sufrir "inquietudes" e "incomodidades" cuya naturaleza y origen no explicó.

Tampoco sabemos por qué razones. con fecha 2 de julio. el alcalde del Cabildo de Naturales de Chiclayo --que había sido el primer acusador de Chana-- retiró la acusación.

"Juan Francisco Quepuy Noyochumbi indio principal y Alcalde Ordinario de este pueblo de Chiclayo ...por mi y los demas mis ministros haciendo obra y acto de caridad.... le perdono el agravio y ofensa que contra mi persona y ministros cometo... por lo cual me desisto. quito y aparto... hasi mismo pido a Vuestra Merced le perdone y de por libre de esta causa".

La Fuga del Túpac Amaru Sambo

Doce días después. el 23 de setiembre de 1781. el "Túpac Amaru de los Sambos". unido a los presos Balentín Munar. Juan de la Torre. Bartolo El Trujillano. y Tiburcio El Paiteño. fugó de la cárcel de Lambayeque. rompiendo una puerta y haciendo dos forados. que les dieron salida al corral de la casa de Nicolasa Durán. Con esto. quedaron interrumpidos el juicio y su respectivo expediente.

Nueve meses después. Chana no sólo seguía libre. sino que se mantenía en Chiclayo y seguía participando en la agitación social y resistencia a la autoridad. El 16 de junio de 1782. el funcionario chiclayano Lorenzo Tufiño y Estrada informaba al corregidor de Lambayeque que el prófugo tenía:

".... movida a toda la gente de su especie a la resistencia de las providencias... hasta llegar al extremo de pasar a este Cauildo el día 3 de abril que pasó como a las cinco de la mañana . en compañía de otro sambo nombrado Selestino El Clarinetero. y

hauiendo topado... a los rexidores y Alguacil Maior... quienes guardaban la carcel los estrepearon con ferosidad a palos y sablasos... y le quitaron las llaves y abrieron las puertas. y a once presos que en la ocasión se hallaban encerrados les dio puerta franca con total desprecio de la Real Justicia de suerte que cada uno de los presos se retiraron a sus casas sin el menor temor, balidos de la ynsolencia de este dicho sambo.... En esos días no hubo proporción de prenderlo y [a] pocos días se fue a la sierra.... Ya hauiendo buuelto a este pueblo.... no sólo se pasea en el pueblo sino que tambien en Cauildo como lo e bisto el jueves de esta semana a las quatro de la tarde"

Recién entonces se reactivó el expediente y el fiscal presentó un largo escrito de respuesta al alegato de Chana, reiterándose, el 18 de junio, el mandamiento de prisión contra el prófugo rebelde. Como el expediente termina aquí, no sabemos si se cumplió esa orden o si el Túpac Amaru de los Sambos siguió aún por mucho tiempo participando en las citadas actitudes de la plebe.

Con Tupac Amaru y contra el Estado

En las condiciones del momento, no puede ser casual sino revelador que uno de los actores y dirigentes rebeldes de la plebe haya recibido --fuese en broma, en serio o en ambas formas a la vez-- el título de Túpac Amaru de los Sambos. Ello revela la percepción que tenía la plebe, en el sentido de que el movimiento sur andino no era sólo para los indios, sino para toda la gente oprimida por el yugo social y colonial.

Más aún, destaca el alto contenido político de la rebeldía de Chana, Gamarra, los Briones y otros, porque su ataque se dirigió directa y reiteradamente contra el aparato coercitivo estatal, al que intentaron paralizar. Esto se ve reforzado por el hecho de que ni Chana ni sus citados compañeros fueron acusados de ladrones.

3.4. EL PALENQUE DE FERREÑAFE

Sobre este palenque, que debió formarse alrededor de 1797 y alcanzar bastante importancia, sólo conocemos por ahora tres referencias. La primera, en el expediente sobre el palenque de Tumán: con fecha 10 de setiembre de 1800, en su carta a una autoridad superior, el Alcalde Provincial de Lambayeque Antonio Ramon de Peramas recomendaba:

"salir en persecucion de quantos facinerosos se encuentren en los campos... antes que llegue este Partido a ponerse en peor estado que cuando se levantó el palenque de Ferreñafe, cuios funestos acontecimientos recuerdo a V(uestra) A(lteza)". (AL. Causas Criminales 1800: Autos seguidos sobre el Palenque de Tumán, f. 23v).

La otra referencia es el asiento del escribano Bartolome Dapelo, quien, en su "Quaderno Tercero de Conocimiento de los Autos y Expedientes que Salen de Esta Escribanía", con fecha del 16 de julio de 1798, menciona lo siguiente:

"En este día se remitieron con propio en consulta al Señor Teniente Asesor Doctor Don Juan Bazo y Berri los autos criminales seguidos por este Juzgado de Of(ici)o de la Real Justicia contra los reos criminales que han formado la quadrilla y Palenque del Pueblo de Ferreñafe y asaltado esta población; en quatro cuerpos

compuestos el primero con fojas 153, el segundo con fojas 547, y el tercero con fojas 146 y el cuarto con fojas 57, todas útiles y originales."

Esto significa que para esa fecha ya el palenque estaba destruido o dispersado y sus miembros o cabecillas estaban presos y procesados. Puede deducirse también que el palenque tuvo tan numerosos y audaces miembros que se atrevieron a asaltar el centro poblado de Ferreñafe, donde sin duda residían importantes familias terratenientes como los Barragán, dueños de Luya y otras propiedades.

Por lo abultado del expediente (903 fojas, que equivalen a 1806 páginas, pues la foliación entonces era doble), sabemos también que hubo numerosos presos y muchos testigos que declararon en el proceso. El cuaderno del escribano Dapelo agrega a continuación:

"Y al señor Gobernador Intendente [se remitieron] la cuenta y sus comprobantes originales que ha rendido el economo nombrado por este ilustre Cabildo, regidor don Domingo Figuerola, de los fondos que han entrado en su poder para la aprension, custodia y alimentacion de los reos. Lambayeque ut supra. Julian Yenque fue de propio".

Esto tiene que ver con el funcionamiento del aparato estatal de represión a nivel provincial, que no tenía contingentes permanentes ni armas propias y que, por tanto, debía agenciarse fondos extraordinarios cada vez que era necesario movilizar fuerza militar.

La tercera referencia es el informe del economo Pedro Estella, que sucedió a Domingo Figuerola en el cargo el 10 de julio de 1798. Por este documento sabemos que para terminar con el Palenque de Ferreñafe tuvo que venir tropa veterana de Lima o Trujillo, pues el partido de Lambayeque sólo contaba con milicias. Para julio de 1798 quedaba de esta tropa un destacamento de 24 soldados, un sargento y un cabo.

Se sabe asimismo que para el 8 de julio de ese año ya el Palenque estaba destruido o dispersado y que se había tomado al menos 22 presos, los que estuvieron detenidos en el cuartel de la tropa veterana en Lambayeque hasta el 26 de setiembre del mismo año. No sabemos qué pena se les aplicó, pero con fecha ... se habla de que serán ajusticiados y el ... se trajo un verdugo de Trujillo.

Después de que el o los verdugos aplicaran una parte de la pena, 22 presos fueron conducidos en 18 mulas a Trujillo de donde luego pasarían a Lima, a purgar una pena de prisión que, por cumplirse fuera del partido entonces se conocía como "destierro". Olo conocemos el nombre de uno de ellos.

Otro aspecto importante es el hecho de que la financiación de la represión del Palenque fue hecho con aportes de vecinos, de los indios de Chiclayo (estos últimos con 60 pesos) y de los fondos propios del Cabildo de Lambayeque, gracias a la autorización que para ello dio el Intendente de Trujillo con fecha Terminado el asunto, hasta 1799 aún la administración estatal estaba ocupada de justificar el gasto del dinero y de buscar su devolución por parte de la Real Hazienda. Como decíamos atrás, este es una de de las muestras de la morosidad del aparato estatal de la colonia.

LA TOMA DE LA HACIENDA TUMAN (1800).

Los Sucesos del 29 de agosto

Esta hacienda, que había pertenecido a los Jesuitas hasta 1767, estuvo en manos del gobierno virreinal bajo la cuenta de "Temporalidades" y fue luego subastada a otros conductores. En 1800, el "subastador" era José Antonio de las Muñecas, quien manifestó haber estado en Lima, ocupado en el juicio que sostenía con los indios por pastos y tierras de Tumán, que aquellos habrían "dispuesto como de cosa propia". En esas condiciones, hacia mediados de ese año, posiblemente al regresar Muñecas a su fundo, unos "... treinta facinerosos, que han formado su aciento o palenque entre las Haciendas de Tumán y Pomalca... han perseguido al dueño de Tuman con ocho hombres mas", aparte de otros asaltos. (AL. Causas Criminales 1800: Autos seguidos sobre el Palenque de Tumán, f. 1).

Entre los "facinerosos" se menciona a un Rienderito y a un Lazito, sin precisar su casta, aunque sí se señala que eran individuos libres y no esclavos. Y entre "los esclavos de otras haciendas" sólo se menciona a Bruno, criado de La Otra Banda, hacienda cercana a Saña.

El 29 de agosto, el Alcalde Provincial Antonio Ramon de Peramas, movilizando a algunos esclavos suyos, a 25 soldados de sus propias fuerzas y a 23 proporcionados por el Subdelegado interino, unos 50 hombres armados en total, se dirigió a Tumán con el fin de apresar a los asaltantes y destruir el palenque.

"Llego a d(ic)ha hacienda como a las diez de la mañana de este mismo dia a cuia entrada le recibieron en la plaza de ella todos sus esclavos de ambos sexos y de todas edades armados de rejonas, dos escopetas, palos, machetes y dagas, en accion de cargar airadamente contra d(ic)ho señor, sus tenientes, quadrilleros y soldados que le auxiliaban, y en numero como de cincuenta esclavos adultos catorce de ellos barones y las demas mugeres fuera de los menores" (Ibíd., f. 4).

Firmeza y heroísmo

Dichos esclavos se negaron a entregar a los "bandidos libres y esclavos" que estaban allí en un rancho, manifestando..."que no tenían amos ni le conocían y primero ovedecerían a un indio prestandole la ovediencia que no a los que se nominaban sus amos, que no entregaban la gente que Su Merced solicitaba porque en aquella hacienda no se prendia a nadies y estaban resueltos defenderlos y que primero perderian la vida". [Ibíd., ff. 11-11v].

Las intimaciones de la autoridad no hicieron efecto y aún la estratagema de solicitar alojamiento en la casa hacienda fracasó, porque los esclavos rebeldes no lo aceptaron. En esas circunstancias, haciendo valer el número de sus armas de fuego (50 contra sólo 3 de los negros), la tropa atacó, matando entre otros al negro Banda, al que se sindicaba como a uno de los más animosos; entró luego a un rancho donde se suponía estaban los bandidos del palenque pero éstos huyeron hacia el monte rompiendo una pared de quincha.

Es notable el episodio en que un esclavo disparaba contra la tropa "haciendo cuerpo sobre su madre, que así lo favorecía"; ella resultó muerta y él herido. Es también sintomático el hecho de que: "La determinación de los negros y la jente libre fue constante y la manifestaron incandose de rodillas en el puente de la hacienda santiguandose y partir inmediatamente al combate" (f. 14v).

Se menciona también que "echaban vendiciones" sobre los atacantes "prueba cierta de su ánimo que era acabar con todos" (f. 12v).

Al parecer murieron 3 y huyó la mayoría de los varones, quedando las negras, a las que se obligó a arrodillarse y prestar acatamiento. El alcalde provincial dejó como mayoral al esclavo Francisco Salés, "en quien tiene puesta toda su confianza los amos", retirándose después.

Impotencia y morosidad de la represión

Esta retirada, que en la práctica dejaba la hacienda en manos de los esclavos alzados, se hizo aduciendo el cansancio de los caballos, la falta de alimentos de la tropa, el tener varios heridos y contusos y, sobre todo, el haberse quedado sin cartuchos. Seis negras, las más rebeldes, fueron llevadas para la cárcel de Lambayeque.

No obstante esta masacre y demostración de fuerza, la situación inmediata de la autoridad local de Lambayeque parecía mas de debilidad e impotencia, pues no tenía tropa permanente y para movilizar a los milicianos necesitaba pagarles los viáticos y jornales, pues ellos decían que sólo tenían la obligación de servir dos horas en un día.

Las autoridades (alcalde y subdelegado) dijeron haber gastado de su peculio en lo ya efectuado, de modo que tuvo que hacerse una engorrosa gestión para que la Real Audiencia autorizase tomar dinero de los "fondos propios" del Cabildo de Españoles de Lambayeque (ff. 30 y 30v).

Mientras tanto, se dispuso que el cura de San Miguel (Picsi) procurase atraer "a respeto y obediencia" a los esclavos de la hacienda, sin lograrlo, lo que fue informado por el mismo sacerdote: "no se ha adelantado otra cosa que aquietar un tanto a la mayor parte conservandose solamente en su obstinacion e insolencia tres varones cuya sugestión no seran capaces de prescindir facilmente los demas, y a que contribuiran no poco los delincuentes, que continuaban insultando a los pasajeros" (f. 30v).

Por su parte, el conductor de Tumán, José Antonio de las Muñecas, solicitaba lo mismo, es decir, que se financiase la debelión del alzamiento negro, que se le indemnizase por los gastos del litigio y perjuicios sufridos y que se le garantizase la toma de posesión de los terrenos que había ganado en juicio a los indios de Chiclayo. Acusaba a éstos de estar en conmoción y de haber hecho resistencia anterior a su toma de posesión (Ibíd., 32-32v).

Agregaba estar en la inopia, en "infeliz situación" y "miserable estado", debido a los altos costos del largo juicio que acababa de ganar a los indios, aduciendo el interés de la Real Hacienda y la necesidad de tranquilidad pública, para que la Audiencia autorizase los gastos necesarios. El expediente llegó hasta el virrey.

Marqués de Osorno, resolviendo al fin la Audiencia, el 1º de Diciembre de 1800:

"se proceda por el Subdelegado del Partido de Lambayeque a costear los auxilios que se necesiten para la aprehensión de los delincuentes que se expresan, de los propios y arbitrios de aquel Cabildo; y de no ser suficientes, pueda prorratear dicho costo entre los vecinos" (f.34)

El 5 de Enero del año siguiente, fecha hasta la cual cubre el expediente citado, el subdelegado de Lambayeque José Alvaro Cabero se aprestaba a hacer cumplir la orden. Es decir, el terrateniente y el Estado colonial perdieron el control de la hacienda Tumán por lo menos alrededor de unos 5 meses, de Agosto de 1800 a Enero de 1801, aunque no se sabe qué hicieron los esclavos en ese periodo.

Alto desarrollo de la lucha social

Debe resaltarse lo peculiar del caso expuesto por una característica que lo diferencia. En general, los palenques se ubicaban en el monte, es decir, en una zona periférica, mientras el de Tumán estuvo implantado en el corazón mismo del aparato económico, disputando al Estado colonial ya no sólo el control de los caminos y de recursos periféricos, sino una de las principales haciendas de la costa norte y del país.

Más que palenque, el caso parece ser una toma de hacienda por sus trabajadores, con expulsión del dueño y temporal liberación del control estatal. El caso tiene algún parecido con la revuelta ocurrida en la hacienda San Jacinto a mediados de 1768. (Kapsoli 1975: 50-65).

Es inquietante pensar que bastaba la lejanía del hacendado y su empantanamiento en un litigio con indios, sumado a la llegada de algunos bandoleros, para que toda una hacienda fuera arrancada de su poder y del control político de la administración provincial. Lleva a preguntarse sobre la debilidad de los mecanismos coercitivos de la hacienda y del Estado, de tal modo que vencidos o rebasados los mecanismos ideológicos o consensuales, los esclavos pasaron sin más a ser la fuerza dominante en un pequeño espacio.

Para ello, sin duda la presencia de bandoleros y esclavos fugados pudo ser un elemento catalizador, proporcionando una alternativa desesperada pero alternativa al fin, en un mundo opresivo y cerrado. Y los primeros enfrentamientos, incluso con el dueño de Tumán y 8 hombres más, habría proporcionado al colectivo de esclavos conciencia de su fuerza.

Luego del enfrentamiento, los bandoleros parecen abandonar la hacienda: al menos no se los menciona más, mencionándose en cambio a 3 varones que continuaban en actitud rebelde. Esto insinúa que los esclavos establecieron una alianza en la práctica con los bandoleros, pero manteniéndose diferenciados, sin convertirse en otros bandoleros más.

3.6. EL CASTIGO DEL MAYORDOMO DE POMALCA (1807)

La muerte del mayordomo

El año 1807 la hacienda Pomalca, junto a las de Collús y Samán, estaba en

manos de los hermanos Juan Alexo y Juan José Pinillos, propietarios residentes en Trujillo, que años antes (1784) habían hecho reprimir violentamente un reclamo de los indios de Chiclayo (ver Ramírez 1991: 271). El administrador era Juan Antonio Solís y el mayordomo, Josef Pastrana, de quien se decía ser de origen chileno y se informa haber sido antes mayordomo del trapiche de los Ganoza y de la hacienda de Pedro Ignacio Lisarsaburu, de Trujillo y del valle de Chicama, respectivamente.

De acuerdo al expediente que se actuó, la noche del 4 de Octubre de ese año, después de rezar en la capilla, los esclavos en masa y encabezados por Felix de Cantarisia, se introdujeron a la casa hacienda y se apoderaron del mayordomo Pastrana, luego que éste fracasara en el intento de alcanzar sus armas.

Desnudado, el mayordomo fue conducido al rollo o picota (un poste clavado en el suelo y donde se azotaba a los esclavos), amarrado a él y duramente castigado con azotes, palazos y pedradas, "remudándose unos a otros esclavos y esclavas". Recibió también algunas heridas hechas con un cuchillo en el cuello y costado, aunque éstas no le habrían ocasionado la muerte, sino un fuerte garrotazo en la cabeza con el palo de una carreta, a consecuencia del cual "se le veían los sesos". Luego, moribundo, fue llevado a la cárcel y puesto en el cepo donde él mismo solía atormentar a los esclavos. Allí murió.

El administrador Solís estuvo tal vez en la hacienda o cerca, pues llegó a pedir auxilio al alcalde pedáneo Cristóbal Veles. Llegado éste y otros a Pomalca, encontraron ya muerto a Pastrana y sólo pudieron sacarlo del cepo, retornando muy asustados a Chiclayo.

Perplejidad y morosidad de la Justicia

El susto y cautela duraron bastante, pues el citado alcalde Veles primero se excusó de actuar la causa y luego, exigido por el subdelegado de Lambayeque, sólo tomó declaración a los que lo acompañaron a rescatar el cadáver de Pastrana. Asimismo, el 23 de Octubre, el administrador Solís decía que le era imposible presentar los testigos que el Subdelegado le ordenaba:

"a los negros tampoco puedo pues ellos no reconocen en mí una autoridad de amo y que ellos están con suma cautela y precaución, no obedecen mis ordenes esponiendome yo a un lanse peligroso, y que los principales reos a este movimiento hagan fuga". (Ibíd., ff. 10 y 10v).

El proceso judicial no prosperaba. Ante una queja de Antonio Ramón de Peramas, la Real Audiencia llamó la atención al subdelegado Salazar, quien consultó a la intendencia de Trujillo. Esta, el 14 de Noviembre, recomendaba que "por la tranquilidad de la hacienda, debe procederse con cuidado y consultar a la Real Audiencia".

La cautela en casos como éste no era por respeto a los esclavos, sino porque la represión necesariamente causaría pérdidas económicas a los dueños. Y éstos se limitaron a nombrar un defensor para sus esclavos, absteniéndose de presentarse en Chiclayo o Lambayeque, no obstante que su administrador había anunciado que lo

harían. La nueva consulta del subdelegado, esta vez a la Audiencia, revela su patética vacilación y una increíble impotencia:

"La justicia ordinaria no tiene aquí el menor auxilio para usar de la fuerza... para pagar la gente, no hay ramo destinado, pues no hay dinero ... A mas de esto, si uso de la fuerza, ó los negros se profugan en perjuicio de su amo, ó si resisten es preciso herirlos o matarlos, cualesquiera extremo puede traer alg(una)s consecuencias que me pueden ser perjudiciales, y por ultimo si suspendo el curso de la causa, hasta que el tiempo proporcione ocasion, se me notará de omiso". (Ibíd., f. 15).

La opinión del fiscal Eyzaguirre de la Audiencia, en el sentido de que la inacción era "perniciósísima" y de que se debería utilizar fondos del Ayuntamiento de Lambayeque, llegó recién a principios de Enero y sólo a fines de ese mes testificaron dos esclavos y tres personas libres.

La dirección del movimiento

Tres meses después de los hechos, el 9 de Febrero de 1808, una partida de 20 hombres de las Milicias de Dragones de Guadalupe, encabezados por el teniente de alcalde provincial Antonio de los Santos, ingresó a la hacienda y logró apresar y poner en la cárcel de Lambayeque a los siguientes esclavos:

- 1).-Felix de Cantarisia (30) natural de Pomalca, casado, sin oficio.
 - 2).-Josef Joaquin (25), bosal, de oficio carretero.
 - 3).-Tomas (34), samba, natural de Pomalca, soltera.
 - 4).-Mercedes (25), samba, natural de Pomalca, soltera.
 - 5).-María Dorotea (25), negra criolla, natural de la tina de los Pinillos en Chiclayo, casada.
 - 6).-María Antonia Banda, negra. Esta esclava no llegó a Lambayeque; fue dejada presa en la tina de los Pinillos en Chiclayo, por estar muy enferma.
- Ampliada la orden de detención, el 2 de Marzo se encarceló a:
- 7).-Manuel Pinillo (25), alias Culo, negro bosal y congo, lampero y peón de pampa, soltero.
 - 8).-Domingo Gordillo (25), negro criollo, mandadero, casado.

En esta última fecha, se informó que el esclavo Manuel Banguela había fugado antes de ser atrapado y que María Antonia Banda, presa en la tina de Chiclayo, se había agravado del mal que le comprometía el aparato reproductor. El 5 y 8 de Marzo se repite la información, señalándose que dicha esclava no podía acudir a Lambayeque a rendir su confesión porque estaba con fiebre alta y delirante. Sin embargo, el día 30 se informó que había huido, porque debido a su enfermedad no se le había puesto grillos. (Ibíd., ff. 46 y 51).

De las diversas declaraciones puede sacarse en limpio que la acción de los esclavos no fue repentina, sino preparada con anticipación, que Félix de Cantarisia había coordinado previamente con María Dorotea, Tomasa, Mercedes y otros más, sin intención de matar al mayordomo Pastrana, sino sólo asustarlo y expulsarlo de la hacienda. El cabecilla Félix declara --y nadie lo contradice-- que él gritaba "no lo

maten", pero que nadie atendía razón alguna por el encono. Joaquín, Tomasa, Mercedes y Dorotea, en el careo, coinciden en que el objetivo era dar un susto al mayordomo y echarlo de la hacienda (Ibíd., ff. 100 y 100v).

Podemos concluir entonces que en esta acción existió plan y dirección, pero que por lo menos el plan fue rebasado por la masa en movimiento.

Los cargos contra el mayordomo

La contradicción de los trabajadores con el sistema esclavista se personalizó en el mayordomo. Todos los testigos sin excepción declararon que, incluso por faltas menores como no asistir al rezo por motivos de salud, hacía azotar a los esclavos, dándoles hasta 100 azotes y echándoles luego aguardiente con sal en las heridas. Se le acusó además de recortar la ración alimenticia, impedir la asistencia a misa y "maltratar de palabra" a los esclavos; es notable que este último cargo sea hecho especialmente por ellos mismos.

Dijeron también los detenidos que era inútil quejarse al amo porque estaba lejos; que se habían quejado al administrador y que éste o bien no les hizo caso o dijo que no podía hacer nada; agregaron que el administrador Solís le tenía miedo al mayordomo. Esto podía ser cierto, pues salió a luz también que Pastrana había tenido comportamiento similar en las mayordomías del trapiche y hacienda trujillanas donde antes había trabajado: en la hacienda de Lisarsaburu "los esclavos se amotinaron matando al mayoral porque no pudieron hacerlo con él". (Ibíd., f. 86).

El movimiento por dentro

La solidaridad de los participantes se revela en el hecho de que participaron activamente en el movimiento algunas esclavas, como Dorotea y Tomasa, que nunca habían sido castigadas por el mayordomo. Asimismo, en el hecho de que, en pleno movimiento, la samba Mercedes liberó a tres negros que estaban presos y con grillos.

Pero también, en plena acción y después, se nota el odio de los esclavos amotinados contra sus compañeros de yugo que eventual o sistemáticamente colaboraban con el mayordomo:

1) Juan Esteban Malerva (30), negro criollo, esclavo de la tina: Dijo que intentó oponerse al castigo del mayordomo, disputándole al mayoral Ypolito el palo que tenía. No lo logró y "teniéndole los negros por sospechoso deseando agarrar(lo) con el fin de castigarlo huyó al monte con su hermana Juana".

2) Juana Malerva, esclava, amante del mayordomo. "Ella influía en los atroces castigos". (Ibíd., f. 60).

3) Domingo Gordillo, esclavo. Días antes del homicidio, "fue perseguido por los demás esclavos de la hacienda dándole muchos golpes a causa de haber auxiliado al mayordomo para la prision de un peon que le servía y estaba en el rancho de la negra Dorotea". (Ibíd., f. 62v).

4) Pedro Pablo, negro esclavo, fue maltratado porque acompañó al mayordomo para la prision del citado peón.

Por otro lado, puede ser que los amotinados ejercieran cierto grado de coacción

sobre sus propios compañeros, si es cierto lo declarado por quienes habrían sido presionados: Domingo Gordillo declaró que le había dado 4 azotes al mayordomo "instado de los demás negros y por temor". Manuel Pinillo dijo que el negro Joaquin le dio una puñada en la cara para obligarlo a entrar. Y el mixto baquero Josef Saturnino Acia, de condición libre, declaró haber huido "... en atención a que los negros lo querían castigar por haber estorvado que su mujer negra esclava de la hacienda se mezclase en este asunto". (Ibíd., ff. 43, 45, y 21-21v).

Presos, deportados y cimarrones

El caso siguió suscitando incomodidad en la clase dominante. El mes de diciembre de 1808, el Asesor del Departamento, Miguel Tadeo Fernandes de Cordova, declaraba desde Trujillo hallarse en "continuo conflicto y en perplejidad temerosa", recomendando no aplicar la pena de muerte pedida por el fiscal, sino la de 10 años de destierro. (Ibíd., f.90).

En febrero de 1809, la Audiencia insinuaba que se podría castigar a todos los esclavos de Pomalca, cuyo padrón reveló que había 35 varones, 36 mujeres y 71 en total, de los cuales 14 eran muchachos. El fiscal Eyzaguirre pidió la pena de muerte para el cabecilla Felix.

Finalmente, el 27 de mayo, la Audiencia condenó a Felix Cantarisia, Josef Joaquin, Domingo Gordillo, Manuel Pinillos y Manuel Banguela (fugado) a 10 años de destierro en el presidio del Callao, debiendo todos recibir 50 azotes y Felix 200, en la plaza de Lambayeque. La negra Tomasa fue condenada a 50 azotes dentro de la cárcel y a 10 años de destierro en el Beaterio de Amparadas de Lima. Dorotea y Mercedes deberían ser vendidas fuera del Partido. Ninguno podría volver. Los demás esclavos fueron apercibidos.

El castigo se cumplió el 24 de mayo de ese año. El 31 partieron los presos a su destierro por Chiclayo y San Pedro, probablemente a pie. El 1º de agosto, Dorotea y Mercedes, avaluadas en 400 pesos cada una, fueron vendidas en un total de 600 pesos. Con este dinero se pagó los 599 pesos en que se tasó "las costas" del proceso. El que más cobró fue el escribano (180 pesos), seguido del Subdelegado (90). Mientras tanto, Manuel Banguela y María Antonia Banda seguían libres, convertidos en cimarrones.

3.7. LA CARTA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El 9 de agosto de 1846, durante el primer gobierno de Ramón Castilla, los esclavos de la hacienda Pomalca --o alguien a su nombre-- hicieron llegar una carta sin firma al Presidente de la República, denunciando una serie de abusos y asesinatos que habrían sido cometidos contra ellos por el dueño de la hacienda, Manuel Pinillos. Mencionaron concretamente los siguientes casos:

- a) Ciriaco: castigado y enterrado vivo.
- b) Pedro José, Bola, Fernando, Angelito y Juan Francisco: muertos
- c) José María: prófugo que al ser recapturado fue atravesado por una estocada y tirado al río.

- d) José Cacho: prófugo que al correr recibió un lanzazo.
- e) María Luisa: al ser violentada por el amo, fugó; y al ser recapturada, fue muerta a azotes.
- f) María Timotea: murió de hambre y azotes.
- g) Denunciaron también los esclavos otros castigos como azotes, sumergir en agua por 3 horas, secar al castigado al sol. Con mucha perspicacia, recomendaron al Presidente no confiar en las autoridades del lugar, pues éstas estaban con el hacendado y no averiguarían nada. Le aconsejaron más bien encomendar el asunto a una persona honesta y de su confianza que debería averiguar discretamente.

El Presidente no hizo caso de la advertencia y encomendó el asunto a su ministro de Gobierno, Felipe Santiago Estenós, quien a su vez lo transfirió al Prefecto de La Libertad. Este último funcionario puso el caso en manos del Juez de Lambayeque de apellido Delgado.

Al seguir el trámite regular, el hacendado dio su instructiva, declarando que todo era falso, pues él trataba bien y humanitariamente a sus esclavos. Manifestó también que la causa de las muertes de varios de los esclavos citados eran diversas enfermedades como el costado (casos de Ciriaco y Bola), el tabardillo (Fernando), una hemorragia por la uretra (Pedro José), la hidropesía (Angelito), una afección al útero (María Luisa) y la disentería (María Timotea).

Sólo reconoció la muerte violenta de José María, quien al ser recapturado - según expresó- fue herido por un esclavo y "se tiró al río"; y de José Cacho, quien también fue herido con un asta por uno de los esclavos que lo recapturaron, muriendo no obstante la medicina que se le habría administrado. Negó haber violado a María Luisa.

Sólo se llamó a testigos de parte del amo, entre ellos el administrador de la hacienda, un carpintero, un peón, un esclavo, una esclava y otros. No obstante, salieron a luz algunos aspectos conflictivos como el hecho de que uno de los esclavos que recapturaron a José Cacho, a su vez, fugó poco después. Así también, el carpintero Antonio Chabes declaró:

"Hace cinco o seis años se quisieron alzar los esclavos contra Manuel Pinillos... Sólo les dio seis azotes a cada uno de los que consideró cómplices, y amarrar uno con otro a los principales autores de motín".

Otro aspecto que salió a luz fue la disposición de la cárcel de la hacienda, la que estaba ubicada:

"... en el patio sobre el costado derecho ... en el segundo cuarto ... que aquel era donde se depositaban los esclavos presos por las faltas que cometían, y en él se reconocen dos barras de fierro redondo que poco mas de dos varas fuera de la parte que da paso a dicha piesa continua hasta el interior haciendo quadro en él dentro, y en cuya barra introduce el preso la pricion que tiene dejando los pies a uno y otro lado, de cuyo modo se introduce a la piesa, y le acomoda en el sitio que le parece a dormir que es en el suelo, quedando pendiente de dicha barra sin poder salir de ella en virtud de

que la entrada se halla en el exterior y en su final un candado...".

El proceso se perdió luego entre trámites burocráticos y la abierta parcialidad de las autoridades, quedando sin embargo una gran lección de valor y autonomía, que indicaban una maduración de la conciencia esclava hacia formas de organización y gestión colectivas. Quedando también grabadas para siempre en la historia sus palabras de desafío al aún esclavista Estado republicano, cuando dijeron:

"Si Su Merced desoye esta nuestra súplica, lo citamos ante Dios por la falta de Justicia ... y ante la vindicta pública por lo que podamos hacer en defensa de los crímenes que [el amo] comete contra nosotros".

Un buen preludio para el ya cercano fin formal de la esclavitud (1854).

CONCLUSIONES

Teniendo como constante una permanente aspiración a la libertad, según creemos haber empezado a documentar, los esclavos negros en Lambayeque mostraron actitudes de resistencia, o de adaptación en resistencia, extendidas y persistentes.

En el plano individual las principales de estas actitudes fueron el litigio judicial contra los abusos y por la libertad, el cimarronaje, el homicidio social individual, la protesta política contra la autoridad y la solidaridad con los presos y perseguidos.

En el plano colectivo se presentó también el homicidio social (Pomalca 1807); un muy politizado caso de acción contra las cárceles (Chiclayo 1782); y -sobre todo- una de las luchas sociales más avanzadas del Perú colonial (Tumán 1800): la toma de una hacienda por sus trabajadores, esclavos en este caso.

Llama la atención el hecho de que hayan podido desarrollarse unas acciones altamente politizadas de resistencia o rebeldía contra la autoridad -los casos de la protesta política de José Patrocinio Faya en Lambayeque (1784) y la acción política contra las cárceles en Chiclayo (1781)-. Como estos hechos fueron protagonizados sobre todo por "pardos" o "morenos" libres, debería estudiarse las influencias que recibían éstos y sus posibilidades de alcanzar una visión más amplia que la de los esclavos.

Por lo limitado del estudio, aún no podemos conocer ni la resistencia ni la adaptación en la vida cotidiana, pero sí se ha evidenciado algunas actitudes individuales de colaboración de esclavos cooptados por la clase dominante, posiblemente a través de la concesión de algunas ventajas (concubinato o el suave trabajo de mandadero).

Ni en la resistencia individual ni en la colectiva hay indicios de que los esclavos hayan podido elaborar o adoptar un proyecto social para oponerlo a la sociedad colonial, pues no bastó lo agudo del conflicto social para que pueda surgir tal proyecto. Sin embargo, la repetida expresión "no queremos amos" indica la aspiración no a una mejora dentro del sistema, sino a salirse de él.

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

A) ARCHIVO LAMBAYEQUE (AL)

Los expedientes más utilizados son los siguientes:

A.1. Causas Civiles:

- 1817 D(ña) Manuela de Cordova, con Maria de los Santos, sobre la libertad de esta y de sus hijos.
- 1817 Autos de Maria Anselma Vellodas sobre que se le ampare en el goso de la libertad y la de sus hijos.
- 1824 Andres Arriaga, esclavo de José Gavino Sosa de Olmos, preso en cárcel de Lambayeque.

A.2. Causas Criminales

- 1781 Causa criminal contra Pedro Jaramillo por Cedizion.
- 1781 Autos criminales que se siguen contra Juan Chana, y Antonio Gamarra, casta sambos, por haver atropellado y maltratado al Alcalde de la Parcialidad de Collique, en el Pueblo de Chiclayo.
- 1784 (Sin título) Contra José Patrocinio Faya
- 1800 (Sin título) Steñor Alc(al)de Prov(incia)l Don Antonio Ramon Peramás: Me es muy extraño ... (autos seguidos sobre el palenque de Tumán)
- 1806 (Sin título) Simon Alvares oficial de barbero certifica ... (Agustin Semana contra Jose Sisniegas por heridas)
- 1807 Autos criminales ... contra Felix: Joaquin bosal: Tomas: Dorotea: Mercedes ... esclavos de la hacienda Pomalca ... por el asesinato de su mayordomo Don Jose Pastrana.
- 1817 Autos de oficio de la Real Justicia p(ar)a esclarecer los autores del motin formado en la noche del día 15 de mayo...
- 1824 Doña Francisca Esteves vecina de San Pedro a cerca de recojer una esclava de su propiedad.
- 1834 María de la Cruz Navarrete contra Leandro Reaño.

A.3. Protocolos de Notarios

1813 Juan de Dios Peralta

1814 Juan de Dios Peralta.

B) BIBLIOGRAFIA UTILIZADA Y MENCIONADA

AGUIRRE, CARLOS

1990 "Cimarronaje, bandolerismo y desintegración esclavista. Lima, 1821-1854". En Aguirre y Walker 1990: 137-182

1993 *Agentes de su propia libertad. Los esclavos de Lima y la descomposición de la esclavitud, 1821-1854*. Universidad Católica. Lima.

AGUIRRE, Carlos y Charles WALKER (editores)

1990 *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el*

- Perú, siglos XVIII - XX. Instituto de Apoyo Agrario. Lima. 398 p.
- BURKHOLDER, Mark P.
1972 "Black power in colonial Peru: The 1779 tax rebellion of Lambayeque". En *Review of Race and Cultura*. Atlanta University, Georgia.
- FIGUEROA LUNA, Guillermo
1994 *Litigios y revueltas de esclavos en Lambayeque a fines de la Colonia*. Ponencia presentada al V Seminario de Investigaciones sociales del Norte, Trujillo. Mimeo.
- 1996 *Género y Conflicto. Mujeres en la Historia Lambayecana 1750-1850*. Ms., 44p.
- HUNEFELDT, Christine
1979 "Cimarrones, bandoleros y milicianos: 1821". En *Historica* Vol. III, N° 2: 71-88. Universidad Católica, Lima.
- IDROGO, Ninfa y Guillermo FIGUEROA
1994 *Neisnam Unam. Sonen (Mañana Amanece, Mujer)*. Ensayo sobre historia de las mujeres en Lambayeque. Ms.
- HUNEFELDT, Christine
1992 *Lasmanuelos, vida cotidiana de una familia negra en Lima del siglo XX*. Instituto de Estudios Peruanos (IEP), Lima. 60 p.
- KAPSOLI, Wilfredo
1975 *Rebeliones de esclavos en el Perú*. Ed. Purej. Lima. 157 p.
- LEQUANDA, Joseph Ignacio
1793 "Descripción del partido de Saña o Lambayeque". En *Mercurio Peruano* N°s. 285,286. Lima.
- RAMIREZ, Susan E.
1991 *Patriarcas provinciales. La tenencia de la tierra y la economía del poder en el Perú Colonial*. Alianza Editorial, Madrid. 384 p.
- ROMERO, Fernando
1994 *Safari africano y compraventa de esclavos para el Perú (1412-1818)*. IEP - UNSCH, Lima. 275 p.
- STERN, Steve J.
1990 *Resistencia, rebelión y conciencia campesina en los Andes. Siglos XVIII-XIX*. Ed. IEP, Lima.
- UNANUE, Hipólito
1971 "Guía política, eclesiástica y militar del virreinato del Perú para 1795". En *Colección Documental de la Independencia del Perú*. T. I, vol. 8. *Los ideólogos*. Lima
- VIVANCO, Carmen
1990 "Bandolerismo colonial peruano 1760-1810". En Aguirre y Walker 1990: 25-68.